LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2017
"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS Y TORRE DE ANTENAS"

ACLARACIÓN Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de servicios de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AEROPORTUARIOS,** con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, entre los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AEROPORTUARIOS,** los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 02

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de trabajos de servicios de **PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TORRE DE ANTENA O RADIOAYUDA,** con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de **PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TORRE DE ANTENA O RADIOAYUDA,** los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.